

Convocatoria para el diseño de la identidad gráfica del programa

Seguridad social para todos

El Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), en su calidad de órgano de docencia, capacitación e investigación de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS),

CONVOCA:

A estudiantes y profesionales de las áreas de diseño gráfico, publicidad, mercadotecnia, comunicación y áreas afines, así como al público en general, a participar en la creación de la identidad gráfica del programa *Seguridad social para todos*.

Descripción del programa:

Seguridad social para todos es un programa regional que tiene por objetivo **la construcción de una cultura de la seguridad social** en el continente americano. Este objetivo implica la adopción por parte de los países adherentes a la semana de la seguridad social, a realizarse durante la última semana de abril, en la cual docentes, estudiantes, trabajadores y población en general, en la educación formal y no formal, serán sensibilizados en la materia.

El concurso se registrará por las siguientes BASES:

1. Objetivo: El propósito de la presente convocatoria es que el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS) pueda elegir la imagen e identidad que, de manera emblemática, represente el carácter regional y los objetivos del programa “Seguridad social para todos”.

2. Participantes: El concurso está abierto a todos los diseñadores y diseñadoras, agencias de publicidad y personas interesadas que deseen participar, de manera individual o en equipos de máximo tres personas, indicando, en el segundo caso, la composición de los mismos. Cada participante o cada equipo, podrá presentar un máximo de dos proyectos debidamente identificados con un lema y suficientemente diferenciados entre sí.

3. Propuestas:

a. El diseño deberá ser original e inédito.

b. Debido a que el programa tendrá diversas plataformas y formas de difusión, y se desarrollará en todo el continente, la propuesta debe tomar en cuenta que el público objetivo será internacional.

c. La propuesta deberá incluir:

- Logotipo y/o imagotipo
- Si es necesario, personajes, nombres y contextos de los mismos

- Paleta de color usada
- Por lo menos tres aplicaciones en diferentes soportes gráficos (impresos, cartel, web, multimedia, etcétera)
- Las propuestas deben estar contextualizadas en las temáticas del programa *Seguridad social para todos*, disponibles al final de este documento.
- Si se emplea una tipografía nueva, creada para este mismo propósito, deberá incluirse el alfabeto completo o indicar la familia tipográfica utilizada
- Por último se deberá incluir una descripción de todos los elementos y su justificación gráfica

d. Se aconseja utilizar colores que sean fácilmente trasladables a escalas de grises, para su realización posterior, tanto en color como en blanco y negro.

4. Fechas:

La fecha límite para recibir materiales es el día 26 de noviembre.

La resolución final de la convocatoria, será dada a conocer el día 17 de diciembre mediante la página web www.ciess.org.mx/sstodos.

Las propuestas deberán enviarse por medio de la página web: www.ciess.org.mx/sstodos en la que se deberá llenar un formulario de participación y en la que se podrán colgar las propuestas debidamente identificadas.

Se enviará un mensaje con la notificación de recepción de la inscripción y, posteriormente, un mensaje en el que se confirmarán los detalles del trabajo recibido de manera adecuada.

Es importante que se verifique el correo electrónico de notificación al que se desea recibir el número de confirmación.

El material deberá incluir el lema o seudónimo de los participantes y en archivo aparte los datos generales de los mismos incluyendo su firma y copia de identificación oficial.

5. Jurado y veredicto: El jurado estará integrado por expertos en diseño gráfico, publicidad y seguridad social y será designado a exclusivo arbitrio del CISSS. El jurado se reserva el derecho a declarar desierto el premio y a convocar a una nueva convocatoria, con nuevas bases, a la que podrán presentarse nuevos trabajos, así como a declarar empate.

Los criterios bajo los cuales serán evaluados los trabajos son originalidad, creatividad, flexibilidad.

6. Premio: Se otorgará premio a los tres primeros lugares quedando de la siguiente forma:

- *Primer lugar:* Estancia durante una semana en Barcelona o la Ciudad de México (a decisión del participante) bajo las condiciones de hospedaje que determine el CISSS + 3000 USD (tres mil dólares en efectivo). El viaje aplica para una persona más un acompañante aun cuando sean parte de un equipo.
- *Segundo lugar:* 3000 USD (tres mil dólares en efectivo).
- *Tercer lugar:* 1500 USD (mil quinientos dólares en efectivo).

En todos los casos el jurado puede optar por aceptar el trabajo de los participantes de forma parcial o total e, incluso, de solicitar modificaciones a las propuestas presentadas.

Los premios son intransferibles y no son objeto de intercambio o modificación.

7. Propiedad intelectual: El Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, quedará como titular de los derechos patrimoniales de autor sobre los trabajos premiados, por lo que tendrá completa libertad para utilizarlo total o parcialmente y para modificarlo, si lo cree necesario. El autor (o autores) quedarán registrados como creadores de las obras.

8. Reconocimiento: Los trabajos que no resulten premiados recibirán una constancia de participación.

9. Aceptación de las bases: La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de estas bases y del fallo del jurado. Los trabajos que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria serán descalificados.

Para mayor información y dudas acerca la convocatoria o la ampliación de los temas se habilitará un foro en la página web del programa www.ciess.gob.mx/sstodos donde las preguntas podrán ser anónimas y las respuestas serán públicas.

Los temas incluidos en el programa *Seguridad social para todos* son los siguientes:

PERSONA Y SOCIEDAD: EL PAPEL DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: Contingencias naturales universales, Contingencias culturales, Contingencias sociales, Contingencias económicas.

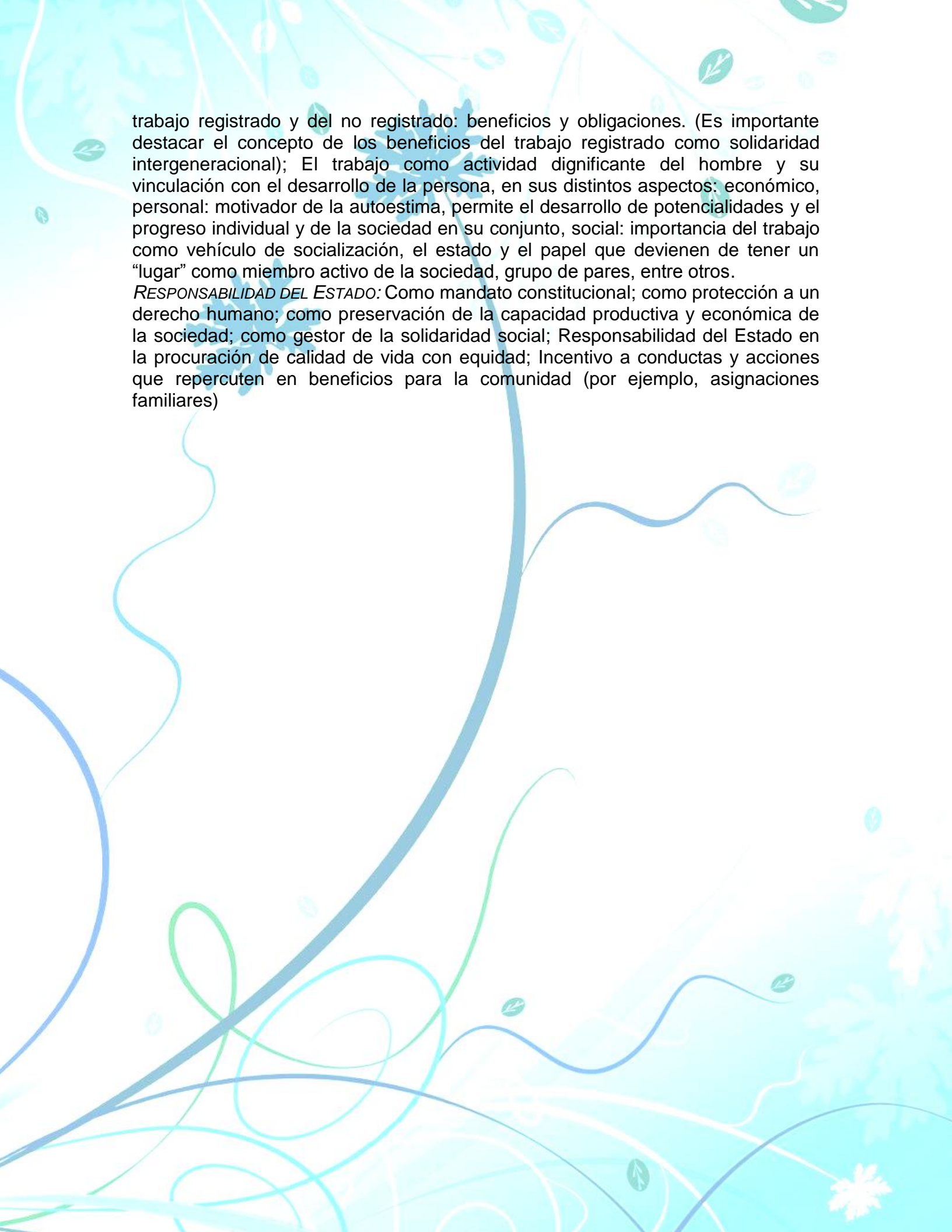
EL PAPEL Y LA REPERCUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y LAS ACTITUDES DE AUTOCUIDADO Y AUTOPROTECCIÓN PARA LA PERSONA Y LA SOCIEDAD (IMPORTANCIA DE LAS CONDUCTAS PREVENTIVAS) Relación de las distintas contingencias con las prestaciones y la cobertura de la seguridad social (para que no se entienda la seguridad social en abstracto sino en su campo de aplicación concreto y cotidiano en la vida de las personas).

VALORES Y PRINCIPIOS: Solidaridad (familia, entre pares, entre jóvenes y viejos, entre actores económicos), Integración: antídoto contra la discriminación, Equidad: moderar las asimetrías sociales, Respeto a las diferencias y a las desigualdades, solidaridad ante: capacidades diferentes, desempleo, adulto mayor, igualdad de género.

VIDA COMUNITARIA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS: A igual circunstancia o necesidad, corresponde brindar idéntica protección; Las obligaciones con relación a la condición socioeconómica de la persona; Solidaridad social; La responsabilidad contributiva e impositiva de las personas.

PROTECCIÓN A LA SALUD: Importancia de la prevención; Funcionamiento de los sistemas de salud (coberturas).

TRABAJO: Actores en la relación laboral; Diferencia entre trabajo registrado y no registrado. De qué y de quién depende el registro laboral; Consecuencias del



trabajo registrado y del no registrado: beneficios y obligaciones. (Es importante destacar el concepto de los beneficios del trabajo registrado como solidaridad intergeneracional); El trabajo como actividad dignificante del hombre y su vinculación con el desarrollo de la persona, en sus distintos aspectos: económico, personal: motivador de la autoestima, permite el desarrollo de potencialidades y el progreso individual y de la sociedad en su conjunto, social: importancia del trabajo como vehículo de socialización, el estado y el papel que devienen de tener un “lugar” como miembro activo de la sociedad, grupo de pares, entre otros.

RESPONSABILIDAD DEL ESTADO: Como mandato constitucional; como protección a un derecho humano; como preservación de la capacidad productiva y económica de la sociedad; como gestor de la solidaridad social; Responsabilidad del Estado en la procuración de calidad de vida con equidad; Incentivo a conductas y acciones que repercuten en beneficios para la comunidad (por ejemplo, asignaciones familiares)